

DE COMPAÑIAS
ANTE

publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la

(87769)

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87725)

CTO

DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FRE-
A LA CIUDAD DE PEDERNALES Y

L. S.A., se constituyó mediante es-
trigésimo Octavo del cantón Guaya-
da mediante Resolución No. SC.IJ.
2010, e inscrita en el Registro Mer-
ore de 2011.

ura pública de cambio de domicilio
d de Guayaquil a la de Pedernales, y
ro de 2012, ante la Notaría Novena
la Superintendencia de Compañías,
000597 de 2 de febrero del 2012.

de la escritura pública antes mencio-
p, en su calidad de Gerente General,
iado en esta ciudad de Guayaquil.

ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La
e Resolución No. SC.IJ-DJC-G-12
b el cambio de domicilio de la com-
yaquil a la ciudad de Pedernales y
del extracto de la referida escritura
ctos de oposición de terceros señala-
eglamento de Oposición, como acto

ocimiento del público el cambio de
e la ciudad de Guayaquil a la ciudad
yeren con derecho a oponerse a su
nte uno de los Jueces de lo Civil del
e los seis días contados desde la fe-
p y, además, pongan el particular en
mpañías. El Juez y/o accionante que
tendencia de Compañías, dentro del
con el escrito de oposición y provi-
existir oposición o de no ser notificada
a inscripción de la referida escritura
amiento de los demás requisitos lega-

el estatuto se refiere a lo siguiente:
micio principal de la compañía está
pedernales, Provincia de Manabí, Repú-
blicas, establecimientos comerciales,
quier otro lugar del País o del Exterior,
nistas".

ndo Álvarez
COMPAÑIAS DE LA
AS DE GUAYAQUIL

Feb. 5-6-7 (87723)

LIQUIDACIÓN"

el Artículo 393 de la Ley
nente a los acreedores de
iquidación", para que se
iedad en las oficinas ubi-
aule, junto a la fábrica de-
esta ciudad de Guayaquil,
rtir del día siguiente al de
aviso, para que acrediten
de no hacerlo se tomarán
ue hayan probado su cali-
ales en la contabilidad de

ero de 2012

López
INCIPAL

Feb. 6-7-8 (87861)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SWIFT-
TRANS COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.

La compañía SWIFTTRANS COMPAÑIA DE
TRANSPORTE S.A., se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Primero Suplen-
te del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Di-
ciembre de 2011, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.12.000545 de 02 de Febrero de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Ac-
ciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DE-
DICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE
COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NA-
CIONAL.

Quito, 02 de Febrero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87716)

**COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA
EXTRAVIADA** Se comunica al público el
extravío de la libreta de ahorros de la cuenta
No. 4501467574 perteneciente a MENDOZA
MOJARRANGO DANIEL.

Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 5-6-7 (87745)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.106 al 109 de la Cta. Cte. No.
3509048804 de CORONEL CASTILLO JORGE ALEXIS del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60
días posteriores a la última publicación. GUAYAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALQAMARI
S.A.

La compañía ALQAMARI S.A., se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Público
del Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, el 20 de Di-
ciembre de 2011 fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.12.000523 de 01 de Febrero de 2012.

1.- **DOMICILIO:** LA JOYA DE LOS SACHAS, provin-
cia de ORELLANA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de
Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) FO-
MENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO NA-
CIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA
INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HOTE-
LES, MOTELES, CABAÑAS, HOSTERÍAS, PEN-
SIONES, RESIDENCIALES, RESTAURANTES, ...

Quito, 01 de Febrero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un pe-
riódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87690)

EXTRACTO DE CITACION

A: MARIA LOURDES MENDOZA PONCE.

SE LE HACE SABER: Que por sorteo le ha tocado conocer a esta
Judicatura el juicio de Divorcio # 871-2011-D, cuyo extracto es el
siguiente:

ACTOR: CARLOS LIZARDO RICAURTE MARQUEZ.

DEMANDADA: MARIA LOURDES MENDOZA PONCE.

OBJETO DE LA DEMANDA: La disolución del vínculo matrimonial.

AUTO INICIAL: El 24 de Noviembre del 2011; a las 11h 19.- **VISTOS:**
Se aceptó la demanda al trámite en virtud de reunir los requisitos
legales y se ordenó citar a la demandada de conformidad con el Art.
82 del Código de Procedimiento Civil.-

JUEZ DE LA CAUSA: DR. PEDRO IRIARTE SUAREZ, JUEZ DUODE-
CIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que comunico a Ud. Para los fines legales, previéndole de la
obligación que tiene de señalar casillero judicial y la de comparecer
a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última pu-
blicación de este aviso, caso contrario será considerado en rebeldía.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 1 DEL 2011

AB. FRANCISCO ORRALA ORRALA
SECRETARIO DEL JUZGADO DUODÉCIMO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ene. 12-25, Feb. 7 (86410)

0019